



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., nueve (9) de junio de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE No. 110013103007 - **2019 – 00516** - 00

Con ocasión a la solicitud presentada por la Dra. Luz Imelda Cortés apoderada del demandante LUIS FRANCISCO FAJARDO CASTILLO, quien le otorgó poder para su representación y aduce que no cuenta con la información del proceso (demanda, contestación de la demanda, traslado de la misma y de las excepciones), cuya información la requiere, se procede a reprogramar la audiencia fijada dentro del presente asunto para el 10 de julio del año en curso.

Convocar nuevamente a las partes y a sus apoderados para el **16 DE JULIO del 2.020, a las 10 a.m.**, en orden a realizar tanto la AUDIENCIA INICIAL como la AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y FALLO prevista en los artículos 372 y 373 del C.G.P., la cual se realizará de **manera virtual** en la forma como se dispuso en auto del 3 de julio de 2020. Se previene a las partes que su inasistencia acarreará las consecuencias previstas en la citada disposición legal.

Por secretaría y a través del correo electrónico de la petente, envíense escaneadas las copias e información requerida por esta.

Con antelación a la realización de la citada audiencia, por secretaría se remitirá a la dirección de correo electrónico de los apoderados, registrada en el proceso, el vínculo para ingresar a la misma, que se adelantará a través del programa Teams de Microsoft. Corresponderá a cada apoderado, conforme el deber contemplado en el artículo 3º del Decreto arriba citado, no solo instalar previamente el programa para poder acceder a la plataforma señalada, sino igualmente hacer comparecer a las partes, testigos o peritos, que hayan solicitado, si fuere el caso, y en el evento de requerir remisión del vínculo de la audiencia a estos, informarlo oportunamente a la secretaría.

Se solicita a las partes del proceso, para que ingresen al programa **media hora** antes a la plataforma, para efectos de verificar ajustes técnicos, identificación de las partes y demás participantes en la audiencia, entre otros aspectos y así evitar contratiempos a causa de dichas situaciones y poder iniciar la misma de manera puntual.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Jeecc.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notifica por estado No. _____ de	
hoy _____	a la hora de las 8.00 am
JOSÉ ELADIO NIETO GALEANO	